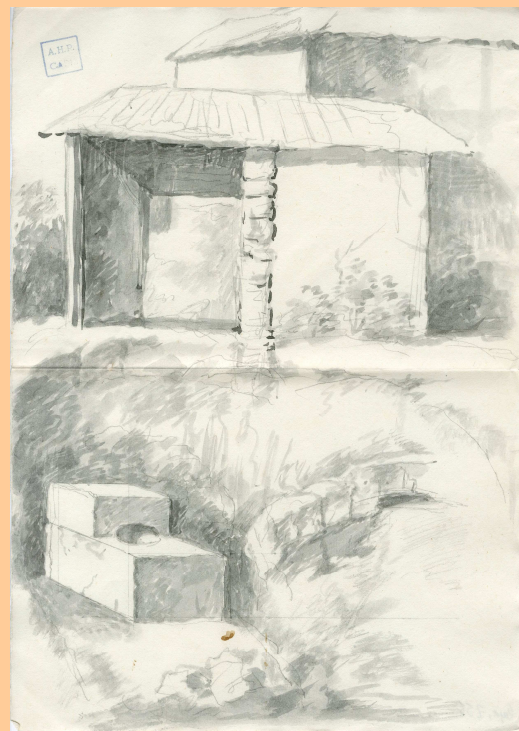
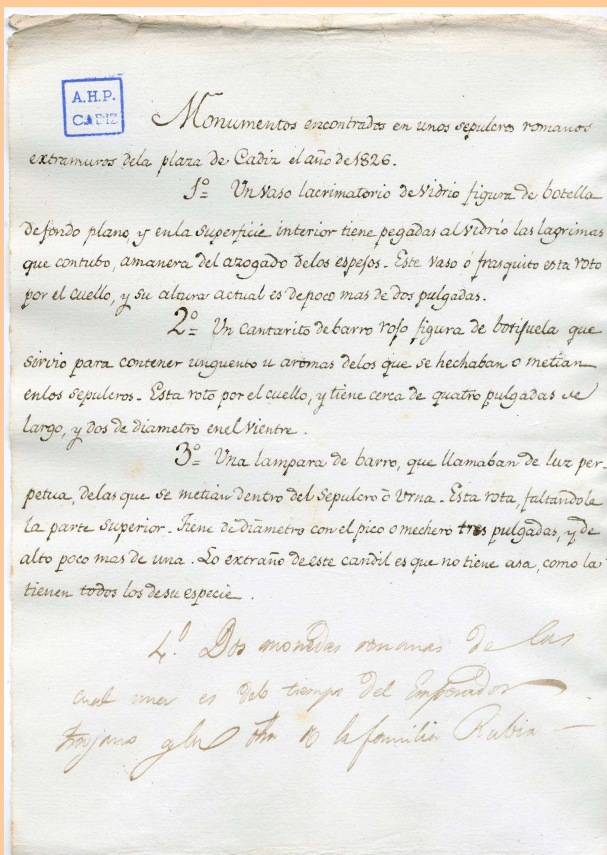


# EL DOCUMENTO DESTACADO



Junio de 2016



## EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE CÁDIZ

UN HALLAZGO EN 1838



© SELECCIÓN DOCUMENTAL Y TEXTOS: Sonia C. Bordes García

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Cádiz, Junio de 2016



# **EL DOCUMENTO DESTACADO**

**2016/ Junio**

## **EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE CÁDIZ**

Un hallazgo en 1838

Antigüedad

A.H.P.  
CADIZ

Cádiz

1838

Expediente originado por el desamortamiento de antigüedad y en el terreno de la primera agua entranquera de esta capital

### **Los principios de la protección del patrimonio arqueológico**

Actualmente, el Patrimonio Arqueológico se encuentra ampliamente protegido - al menos en su plano legal-. Amparado por el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, que *obliga a los poderes públicos a garantizar su conservación y promover el enriquecimiento del Patrimonio Histórico, cultural y artístico de los pueblos de España*, se ha desarrollado una legislación específica, la Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español y para nuestra comunidad autónoma la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía en que se fijan las distintas categorías de protección, su régimen jurídico, el control sobre la exportación y expolio, la reglamentación de los procesos de intervención sobre los distintos patrimonios, etc. Con el objeto de proporcionar un mayor conocimiento y disfrute por parte de la ciudadanía de un patrimonio que configura nuestra identidad cultural. Pero, para llegar a ello se ha tenido que recorrer un largo camino, no exento de vicisitudes.

Desde la Edad Moderna, las piezas arqueológicas se concebían como “tesoros” que fueron alimentando Gabinetes de Antigüedades de reyes, nobles y burgueses eruditos, como el que tuvo Guillermo Tirry, Marqués de la Cañada, en El Puerto de Santa María. Las características comunes de estas colecciones privadas, fueron el gusto por el objeto en sí, la falta de metodología arqueológica en su consecución y la descontextualización de las piezas, que podían acabar en colecciones extranjeras.

Como hitos importantes para la protección del patrimonio arqueológico habrá que esperar hasta finales del siglo XVIII e inicios del s. XIX en que se dan dos acontecimientos relevantes:

Por un lado, el creciente interés de los gobiernos ilustrados por la protección, conservación y estudio de los monumentos antiguos de sus respectivos países, a partir del cual se sitúa el punto de partida de las medidas legislativas sobre patrimonio (por entonces ya se habían realizado excavaciones en Herculano y Pompeya, patrocinadas por Carlos III) y, por otro, el auge del Academicismo, culminado con la creación de la Real Academia de la Historia y su Sala de Antigüedades, que colaborará activamente con el gobierno para lograr la promulgación, el 6 de julio de 1803, de la *Instrucción formada de orden de S.M. por la Real Academia de la Historia, sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos descubiertos o que se descubran en el Reyno*, elaborada por ésta y que le otorga la capacidad de inspeccionar y recoger esas antigüedades, que serán el germen del actual Museo Arqueológico Nacional. Comienzan así a realizarse campañas arqueológicas en yacimientos como Itálica, Mérida o Baelo... con criterios más científicos.

A pesar de estos avances, el expolio de numerosos yacimientos no cesó. La búsqueda de monedas o joyas para abastecer a anticuarios y coleccionistas siempre fue un negocio lucrativo, ni tan siquiera se frenó en el siglo XX, con la promulgación en 1911 de la *Ley estableciendo las reglas a que han de someterse las excavaciones arqueológicas, artísticas y científicas y la conservación de las ruinas y antigüedades* –ley que surgió por la preocupación por la destrucción de ruinas romanas en ciudades como Mérida o Sagunto- De ella conviene resaltar el principio de intervencionismo estatal y el establecimiento del derecho de tanteo y retracto, que favorecen al patrimonio nacional, frente a los intereses de particulares, al permitir al Estado excavar en propiedad privada, la expropiación forzosa de los hallazgos de interés y, posteriormente, la declaración formal de Monumentos para evitar su derribo. Con la Ley sobre protección del Tesoro Artístico Nacional de 1933, se amplía el concepto de Monumento al de Conjunto urbano, siendo ese un paso importante en la protección del patrimonio arqueológico. En esta Ley, derogada por la actualmente vigente, se reconoce que *“toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye el Tesoro Cultural de la Nación y estará bajo la vigilancia del Estado”*.

## La Arqueología en Cádiz (s. XIX)

En el ámbito provincial el cuidado y protección del patrimonio arqueológico y monumental se encomendó al Jefe Político de la Provincia –luego Gobernador Provincial y Gobernador civil– que tenía amplísimas competencias en todas las ramas de fomento del reino. Éste contará con el apoyo de una comisión científico artística formada por eruditos, que tendrá como misión informar sobre todo lo tocante a antigüedades.

En 1844 se creará la Comisión Provincial de Monumentos, sobre la que recae parte de las atribuciones que a nivel central desarrollaba la Real Academia respecto a la recuperación de bienes desamortizados pero también en la realización de excavaciones arqueológicas. La documentación generada se conserva en la Real Academia de la Historia, 108 expedientes (505 documentos) que informan de los hallazgos y excavaciones realizadas: Necrópolis romana en Chiclana, oficinas de alfarerías romanas en la Salina del Estanquillo (Puerto Real), los triclinios y un pedestal de *M. Licinius Optatus* en la necrópolis romana de Cádiz, así como otras cerca del Arco de la Rosa, con estructuras funerarias romanas y visigodas. Asimismo se realizaron excavaciones en la plaza de la Catedral de Cádiz, donde se halló una cripta con dos estancias, al parecer romanas. La Comisión también comunica el hallazgo de varias tumbas romanas en el lugar denominado el Manchón de la Mora, al construir una fábrica de Gas, extramuros de la ciudad.



Sarcófago fenicio en el momento de su apertura

Foto: P Quintero Atauri. RAH



Excavaciones en Carteia.

Foto: Fondo Pettenghi

A pesar del irregular funcionamiento de la Comisión, la actividad fue particularmente intensa logrando uno de los hallazgos más importantes y espectaculares para la arqueología española, el de la necrópolis fenicia y el sarcófago antropoide de mármol, con motivo de las obras para la Exposición Marítima de Cádiz, en 1887, y los restos constructivos fenicio-púnicos en el castillo de San Sebastián.

De otros puntos de la provincia destaca un busto femenino de mármol en la isla de las Palomas de Tarifa, la inscripción islámica en la Puerta Real de Jerez de la Frontera, varias inscripciones y esculturas procedentes de *Asta Regia*, los trabajos en las ruinas de *Baelo Claudia* (Tarifa), las excavaciones en el castillo de Medina Sidonia, los hallazgos de estatuas romanas y restos del templo de Hércules en aguas de Sancti Petri o la escultura de un león y un togado en Mesas de Asta.



León y busto de Mesas de Asta.

Museo Arqueológico de Jerez

## **La documentación de Antigüedades en el Gobierno Civil (s. XIX)**

A pesar de la profusa actividad realizada a lo largo del siglo XIX y de las atribuciones que tenía el Jefe Político de la provincia en el ámbito de la protección del patrimonio, entre la documentación que se custodia en el Archivo Histórico Provincial procedente del Gobierno Civil únicamente se conserva una Caja de la Sección de Antigüedades, con expedientes relativos a la creación de un Museo provincial, de la Academia de Bellas Artes, "Papeles de Adolfo de Castro" y un expediente referido a los hallazgos realizados extramuros de la ciudad de Cádiz, en la Primera y Segunda Aguada, en 1838, tras un temporal y que por su singularidad hemos elegido como documento destacado.

### **Expediente originado por el descubrimiento de antigüedades en la Primera Aguada**

Tras el conocimiento por parte del Jefe Político de la provincia de que un temporal había dejado al descubierto algunos restos en la Primera Aguada, entre ellos un vaso de alabastro con varios anillos dentro, se nombra una comisión formada por José García, profesor de la Escuela de Nobles Artes, el notario y coleccionista numismático Joaquín Rubio y Félix de Clemente. Su cometido fue investigar el paradero de las alhajas aparecidas para instar a los poseedores a su devolución y realizar una excavación en la zona para conocer el alcance del hallazgo. Para ello se solicitó la ayuda de la Junta de Fortificación que aportó dos soldados y cuatro presos para apoyar la excavación.

Según el informe del arquitecto José María Armario, los restos hallados correspondían a un edificio que "no pudo clasificarse por que su dirección discurre por debajo de un edificio ruinoso de propiedad particular" Sí localizan la piedra donde estaba colocado el jarrón de alabastro. La comisión se inhibe de seguir excavando sin la preceptiva indemnización al dueño.

Del destino de lo aparecido averiguan que los dos sepulcros fueron destruidos por la Junta de Fortificación que reaprovechó las piedras, el jarrón de alabastro lo compró el ayuntamiento a uno de los descubridores y las joyas fueron compradas por dos plateros, un anillo por el Cónsul de Inglaterra y otro por un comerciante francés.

El 1 de junio se eleva el expediente al Ministerio de Gobernación para informar a la reina, y ésta en 21 del mismo mes ordena que se de cuenta de lo recuperado y de lo que falta.

Entre junio y septiembre la comisión realiza varios intentos de recuperar las joyas, mandan reiteradas cartas al Cónsul y al mercader, aunque infructuosamente, pues ambos dijeron haberlas regalado. El vaso de alabastro lo recuperan en octubre, tras varias negativas por parte del Ayuntamiento a entregarlo al considerarse su legítimo poseedor.

El 18 de octubre la Comisión eleva su informe al Jefe Político que, junto con el expediente instruido por el Ayuntamiento, se envía al Ministerio de Gobernación, con lo que se concluye el expediente.

Los documentos que reproducimos son:

- Informe de la Comisión elevado al Jefe Político describiendo los hallazgos y la excavación
- Carta al enviada al Cónsul británico instándole a la devolución del anillo.
- Dibujo de la excavación realizado por el arquitecto José María Armario.

25

A.H.P.  
CADIZ

Exmo. Sr.

Antes de haber creado V. E. esta comisión de Anti-  
güedades para entender de las que fueron descubiertas  
en la primera Aguada extramuros de esta plaza, el  
Regidor de este Exmo. Ayuntamiento, que también era  
Diputado de aquel barrio, D. Cristóbal Soler, por  
mandato del Sr. Alcalde Constitucional, instruyó un  
expediente para inquirir y poner en debido recaudo  
todos los productos de aquel hallazgo; y sin embar-  
go de su zelo y diligencia, a excepción de un vaso de  
piedra, no pudo obtener ninguno de los demás obje-  
tos que hubieron de ser encontrados en aquellos pa-  
rajes. El anuncio que apareció en el n.º 242 del Tie-  
po periódico que se publica en esta ciudad, tam-  
po dio noticias que pudiesen dirigir el curso de la  
indagación, siendo por demás inesactas las que el  
autor de la descripción, que allí se hizo, dió  
acerca del mérito artístico de los objetos, de la  
calidad de estos, y hasta de sus nombres propios.

Constituida esta comisión en aquellos  
momentos por la solicitud que V. E. aplica a los  
diversos ramos del Servicio Público que le está en-  
comendado, se dedicaron sus individuos a desempe-  
ñar su encargo y pasaron a aquellos sitios a  
inspeccionar y averiguar sus descubrimientos ca-

Informe de la Comisión de Antigüedades elevado al Jefe Político de la Provincia dando cuenta de las actuaciones realizadas en relación a los descubrimientos realizados extramuros de la ciudad de Cádiz



SHA  
CADIZ

bien doles el sentimiento de decir á V.E. lo que ya te consta, y es que el resultado no ha correspondido á la perseverancia de su zelo. Oficialmente no se pudo obtener verdad de los que se decian inventores del hallazgo, ni esclarecer tampoco la integridad de este; estando los testigos examinados, unos del todo negativos, otros perplejos y dudosos, y muchos contradictorios, conforme á la pasion de codicia, temor ó desden, que comunmente domina á la gente inculta, y muchas veces tambien á la que no lo es. La comision apelo á investigaciones confidenciales, y aunque estas tampoco dieron un resultado completo, cúpole al menos el conocimiento de que en el sitio referido de la primera Aguada y cerca de la Punta de la Vaca, comun de Puntales en el terreno que descarnó la mar con el temporal que antecedió, aparecieron dos sepulcros de piedra, que hizo destruir prematuramente la Junta de Fortificacion, y como un tiro de fusil mas al Este se halló el vaso de piedra referido; y supo tambien que se habian encontrado varios anillos antiguos de oro, como asimismo lo informó entonces á V.E. Ahora, habiendo recibido la comision el expediente obrado por el Regidor Soler que te ha pasado V.E., ha tomado mas conocimientos sobre este suceso, y en su consecuencia procede á informar de nuevo, reuniendo todas las noticias adquiridas; y para cumplir con el precepto de la Superioridad y los deseos vehementes de V.E. hará la descripcion de los objetos descubiertos segun alcanca y entiende.

A. H. P.  
CADIZ

El dia 26 de febrero de este año al pasar Julian Contreras, mozo de oficio custidor, por el sitio de la primera Aguada, extramuros de

esta plaza, detras de la casa n<sup>o</sup> 324, que estaba casi arruinada, vió un jarro de piedra metido en la tierra que habia descarnado la mar: lo tomó, y dice que lo halló lleno de tierra y huesos calcinados, y que dentro encontró quatro anillos y un arete de oro con piedras. Se consultó con otro mozo llamado Joaquin Opiso, y juntos vinieron á Cadix á venderlos. El siguiente dia 27 volvió á registrar aquellos sitios el Contreras, y descubrió, como á dos varas de donde habia encontrado el jarro, una olla de plomo quebrada, y dentro halló dos sortijas de oro con piedras. El tres de marzo, el Alcalde de aquel barrio D.<sup>o</sup> Antonio Argumosa, segun las noticias que corrian, visitó aquellos sitios y vió dos sepulcros, observando en ellos huesos pulverizados, y ninguna otra cosa. Estas son en suma las noticias de este descubrimiento, á las que, segun ha dicho, no ha podido adelantar mas la comision. — Pasa pues á hablar sobre los objetos, y lo demas que tenga relacion con ellos, á fin de ilustrar este asunto.

Los sepulcros estaban colocados el uno del Este al Oeste, y el otro algo mas inclinado al Norte. Tenian dos varas y media de largo, una vara de alto y mas de tres cuartas de ancho, sin nada notable en el exterior, pues era construido cada uno de diez piedras areniscas de estas costas, quadradas y bien cortadas, y acomodadas dos de cada lado, una á la cabeza, otra á los pies, y las cuatro restantes por tapa ó cobertura; pero sin mezcla ni betun que las uniese. Estos sepulcros no tenian fondo; y así el cadáver estaba tendido sobre

A. H. P.  
CÁDIZ

la tierra dura y lisa. Ya se ha dicho que aparecieron allí lodos calcinados. En vano trabajaron los individuos de la comision revolviendo el terreno por ver si se encontraba algo.

El hallazgo del Vaso de piedra ofrece mas curiosidad y atencion. Es una urna cineraria de alabastro oñico amarillento con betas blancas y obscuras, acaso de las cauteras de Andalucia. Tiene de largo de la boca al fondo diez y ocho pulgadas, y su mayor diametro en el vientre de ocho a nueve: le falta el pie postizo que tenia, y cuyas señales conserva, y tiene su tapa en todo igual a las de nuestras actuales cafeteras, aunque quebrada, faltandole la quinta parte. Su figura es elegante y del mejor gusto, su cuello corto y en media caña, y de alli baja en figura cónica y lisa disminuyendo un poco hasta el fondo, que es de figura ovalada. Tiene dos asas como las de nuestros peroles, cuyas puntas salen de la parte superior del vientre, pero su arco dobla a unirse con el bordo de la boca del Vaso, resultando quedar dos asas pequeñas de cada lado. Toda la urna está buñida a lo que permite su materia, y el tiempo que ha estado enterrada en un sitio tan inmediato al mar. Esta urna ya la vio la comision vacia y limpia, aunque los declarantes aseguraron que dentro de ella fue que se hallaron casi todos los anillos de oro, y solo dos dentro de una olla de plomo, que no ha podido verla comision; lo que parece increíble y cuya exposicion se debe estimar como originada de la mala fe con que se queria ocultar

A. H. P.  
CÁDIZ

A.H.P.  
CADIZ

su ocupacion clandestina y quizas las de otras alajas que no han parecido: pero siendo lo mas singular y precioso de estos descubrimientos, pasa la comision a describirlos. Todos estos anillos son muy gruesos, y asi el oro como las piedras engastadas son de figura eliptica. El primero tiene en una ágata obscura convexa gravado un vaso ó jamon, que en su superficie tiene una Victoria en biga, atropellando á un atleta desnudo con galea y clipeo, recordando los juegos circenses. Las asas del jamon son dos mugeres arrodilladas, todo de figuras muy pequeñas y de perfectissimo dibujo. El segundo es un camafes en calcedonia con una Venus recostada, que tiene dos amorillos en los hombros y otro en la mano; no cabiendo mas en tan corto espacio para algunos otros de los que puitan los poetas antiguos, y admira la regularidad de las formas en objetos tan pequeños. El tercero tiene una sardónica listada lisa, y en ella gravada una langosta ó camarou de buen dibujo. El cuarto es un clipeo de solo oro, y gravado en él un delfin. El quinto tenia una piedra verde en fondo lisa, que por estar quebrado se fundió el oro; y el sexto por haberse encontrado sin piedra, aunque tubo, vendieron el oro. Tambien se halló un arete pequeño guarnecido de perlas que se pulverizaron. El valor de estos anillos es imaginario, si se le quita el oro, que es de veinte y dos quitates. Los amantes á las antigüedades, y los aficionados á las piedras gravadas no mas podran apreciarlos. La comision se persuade a que cualquiera persona de gusto ofreciera cien doblones por cada uno de los dos primeros del Jamon y la Venus. Se puede creer que

estas dos piedras fueron labradas por los mejores litoglyptas de Roma o Grecia; pues no pudiendo dudarse de su antigüedad, su mérito en cuanto al arte está á la vista. Los otros dos anillos con la langosta y el defín, animales marítimos, es muy posible que sean labrados en nuestro celebre municipio Sáditanus.

La urna, los sepulcros y anillos son indudablemente romanos. La urna puede aplicarse al siglo de Augusto. La comisión ha visto varias de cobre, plomo y barro, que han aparecido en nuestro suelo; pero esta es la primera de piedra que se ha presentado: aunque fue encontrada en tierra debió estar colocada en otro sitio reservado, como se dirá luego, de donde la hubieron de sacar los bárbaros, y después de registrada, la arrojaron á seis pasos de distancia, de que resultó quebrarse el pie y la tapa. El ser de tal materia y su bella forma hace creer que sería de algún sujeto decente, pues las personas de menos cuenta se servían de cántaros de barro y otras materias inferiores á la presente. Es lástima que no haya parecido la lápida para saber á quien pertenecía. Los sepulcros son semejantes á otros que se descubrieron al hacer la plaza del Hospital Militar años pasados; y como así fue que se emporaron á enterrar después que dejaron de quemar los cuerpos, es probable que sean de fines del siglo segundo. Los anillos, aunque los suponen encontrados dentro de la urna y olla de plomo, cree la comisión que estaban en los sepulcros; pues los bárbaros se los hubieron llevados quando sacaron y

A. H. P.  
CÁDIZ

registraron la urna: ademas de que no se alcanza á ver  
que objeto habian de estar estos en otro sitio, quando  
en los dedos de los cadáveres era su verdadero lugar.  
En España era costumbre el enterrar á las mu-  
jeres con los adornos de su sexo, y se vió un caso  
semejante en Guadix (Colonia Julia Gemella Acci) en  
donde se encontró el sepulcro de Julia Calcedonia  
que se enterró con muchas joyas y veinte esmeraldas  
en los dedos, como refiere Masden. Desgraciadamen-  
te tampoco han parecido las lápidas de estos sepul-  
cros. — El destino que han tenido todas estas cosas es  
el siguiente.

Las piedras que formaban los sepulcros las reco-  
gieron las dependientes de la fortificación para sus obras.  
La urna se la llevó el Diputado del Excmo Ayuntamiento  
de esta plaza, donde existe depositada. Estando de servicio D.<sup>o</sup>  
Jose Otorga oficial de Carabineros extramuros de esta  
plaza quando aconteció el hallazgo, compró al dicho  
Courrevas el primero de los anillos en ocho duros, y  
lo vendió despues en igual cantidad al Sr. Consul de  
S. M. Británica; los otros cuatro y el arete pasa-  
ron inmediatamente á poder de D.<sup>o</sup> Alejandro Si-  
belo, mercader rico de plata labrada, que los com-  
pró todos en diez y siete duros porque pesaban  
diez y siete adanes, y luego vendió el del camafé  
á M.<sup>r</sup> Badel negociante frances, y los dos del ca-  
maron y delfin á D.<sup>o</sup> Joaquin Rubio, individuo  
de esta comision, y el arete lo vendió á una señora  
por su peso de un adame. El sexto anillo recayó  
tambien por venta en el platero D.<sup>o</sup> Antonio Be-  
nitez que lo compró en tres duros. Zelosa la comi-  
sion de que se rescatasen las dos citharas más

A. H. P.  
CADIZ

preciosas que paraban en poder del Sr. Consul Ingles  
y del Comerciante Badel, inclinó a V.E. para que se  
las reclamase en nombre del Estado, utilizando con el  
influjo de su Autoridad el ponderoso doctor caballeros;  
y aunque no le consta oficialmente el resultado de este  
paso, tiene entendido que este propósito quedó frustrado  
desgraciadamente.

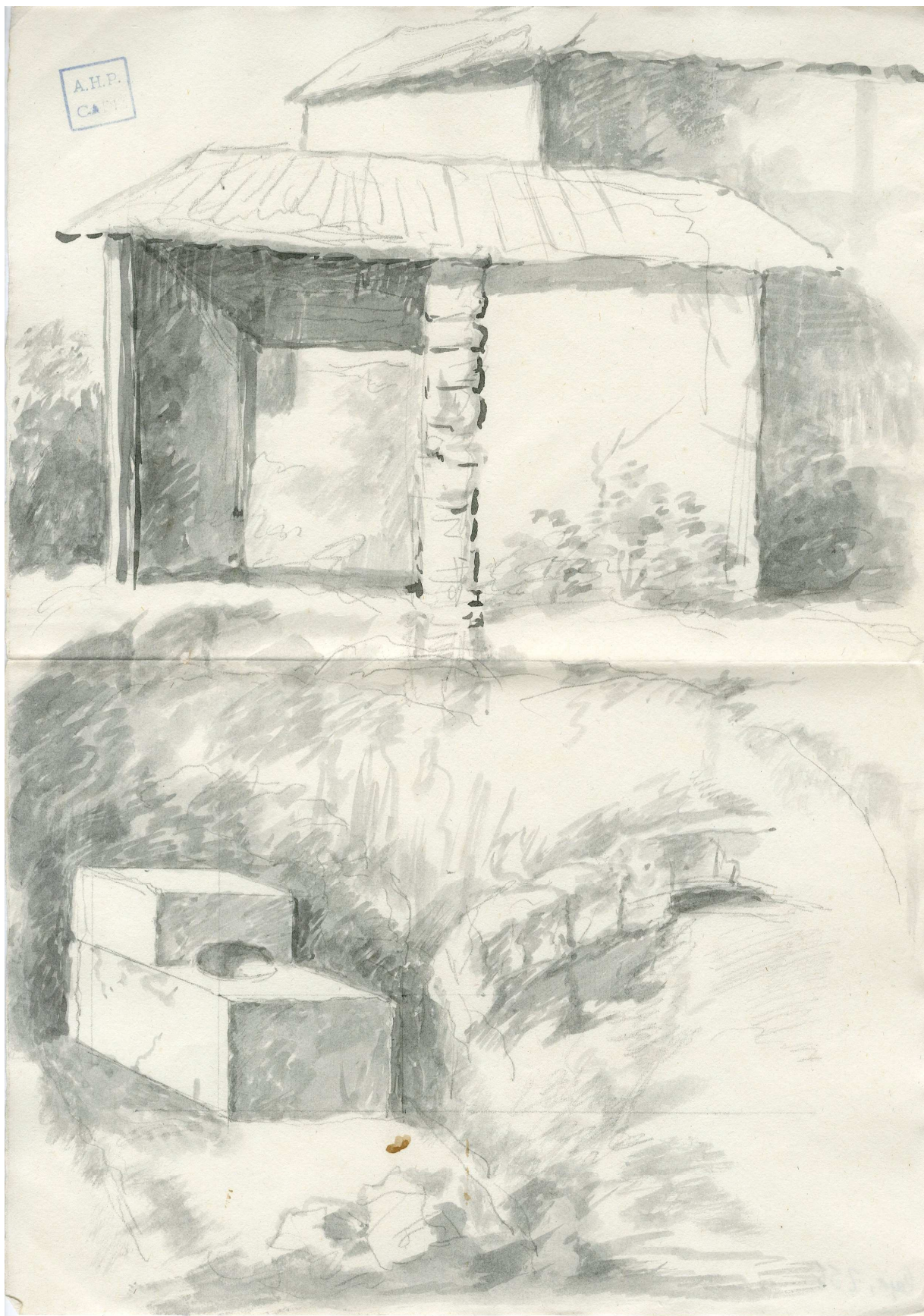
Apurados ya los medios de descubrir el para-  
dero de los demas objetos encontrados en el dicho sitio  
de la primera aguada, la Comision, con acuerdo de  
V.E., se dedico a ensayar una escavacion local, y  
el resultado de ella fue descubrir una gran piedra  
quadrada con un hueco profundo que sirvió de reci-  
piente a la urna cineraria, que se habia encontra-  
do a seis pasos de distancia, y cubierto con otra piedra  
formando un monumento particular para una perso-  
na de calidad, que ni supiera las inlemencias del tiempo,  
ni se mezclase con los otros sepuleros. Por lo demas, aun-  
que la Comision halló vestigios de un edificio antiguo,  
como corren su rumbo por debajo del suelo de una ca-  
sa de propiedad particular, suspendió sus trabajos y  
dió de todos ellos menuda cuenta a V.E. en oficio  
de 3 de abril ultimo, acompañandole su dibujo.

A. H. P.  
CÁDIZ

Fal es el origen, curso y estado actual  
de este negocio, sobre el cual esta Comision informa  
a V.E. en cumplimiento de su comunicacion de 6 de  
Julio y 11 del corriente, a que responde, devolviendo  
adjunto el expediente del Excmo Ayuntamiento y el  
Vaso de piedra segun V.E. previene.

Dios que a V.E. m. a. Cadiz 19 de octubre de 1838.

Fernán del Semente  
Manuel Gutierrez  
Excmo Sr. Sefe Político de esta Provincia.



Dibujo realizado por el arquitecto José M. Armario de los restos encontrados en la excavación llevada a cabo por la Comisión de Antigüedades en la Primera Aguada,



A. H. P.  
CADIZ

La Comisión nombrada por el Excmo. Sr. Jefe Político para descubrir i recoger las antigüedades que han aparecido en el suelo gaditano bajo los muros de la 2.<sup>a</sup> Aguada, ha entendido que existe en poder de V. S. un anillo de fabrica romana que V. S. compró de un oficial de Carabinero, quien lo tubo del inventor del hallazgo. S. E. el Sr. Jefe Político obra en este caso atendido a la lei del Reino, que reconoce a favor del Estado la pertenencia de los objetos de esta calidad i procedencia, ordenando su segura custodia para los tesoros del Reino que los produce, i riqueza de las bellas artes, que son patrimonio de todos los tiem

pos i naciones.

Fundada en esto mi pensamiento, la Comisión queo formado, se desea que V. S. aprovechando la ocasion que se le ofrece de concurrir a los fines de este servicio, se servirá pasar a sus manos sin dificultad la expresada alhaja, sin perjuicio de la indemnizacion legal que procediere, dando esta prueba de su acatamiento a la lei del Reino, i de su interés por la honra del país en que reside.

Dios guarde a V. S. m.<sup>o</sup>  
a.º J.º de Cádiz 18 de mayo 1838

A. H. P.  
CADIZ

Fermin de Clemente

Sr. Consul de S. M. Británica en esta plaza.

Carta de Fermin de Clemente, presidente de la Comisión nombrada por el Jefe Político al Cónsul del Reino Unido solicitando la devolución de la alhaja aparecida en los hallazgos de la Segunda Aguada

### **Ficha Descriptiva:**

**Código de Referencia:** ES. 11080.AHPCA / 1.3.8. Gobierno Civil, Fomento//Caja 156

**Título:** Expediente originado por el descubrimiento de antigüedades en el terreno de la primera aguada, extramuros de esta capital.

**Fecha:** 1838-03-06 / 1839-01-09

**Nivel de descripción:** Unidad documental compuesta

**Volumen y soporte:** 1 expediente [en cuarto]

*Incluye:* 12 cartas

1 dibujo [297 x 210 mm]

**Productor:** Gobierno Civil de Cádiz.

### **BIBLIOGRAFÍA.**

-Maier Allende, Jorge: “La Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia” en: 250 años de Arqueología y Patrimonio. Madrid, 2003.

-Maier Allende, Jorge y Salas, Jesús: La documentación de la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia sobre Andalucía. Madrid, 2000.

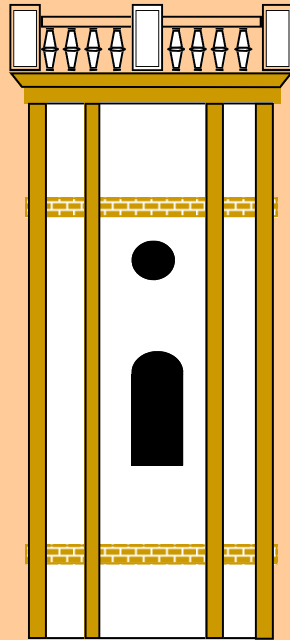
-W. AA: Sobre la documentación de los Gobiernos Civiles. Normas para el tratamiento de la documentación administrativa. Subdirección General de Archivos Estatales. Madrid, 1997.

-Almagro-Gorbea, Martín: “De Pompeya a Palenque: La Arqueología Ilustrada y la Corona de España” [Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional](#), ISSN 0486-0993, [Nº 183, 2010](#), págs. 42-63

Junio 2016



**El Documento Destacado es una iniciativa del  
Archivo Histórico Provincial de Cádiz para difundir  
sus fondos.**



**ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ**

**C/ Cristóbal Colón, 12 11005 CÁDIZ**

**Tlfno.: 956 203 351**

**<http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/archivos/ahpcadiz>**

